ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2057 /

LA LIGUA, 31 AGO 2026

MAT. Adquisición de señaléticas. – Depto. De Tránsito y Transporte Público.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de Compra N°810/2026. Departamento de Tránsito y Transporte Público.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, la presente contratación corresponde a una adquisición inferior a 30 UTM, la cual se enmarca en los objetivos de alto impacto social establecidos en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el proveedor seleccionado corresponde a una **Empresa de Menor Tamaño**, conforme a la definición contenida en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 661 de 2024, contribuyendo al fomento de dicho segmento productivo.

Que, asimismo, se ha verificado que el precio ofertado se ajusta a valores de mercado, conforme a antecedentes disponibles.

Que, en consecuencia, la contratación contribuye a objetivos de impacto social, tales como la accesibilidad universal y fomento de empresas de menor tamaño, conforme a la normativa vigente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 2057 /

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para adquisición de señaléticas para señalizar pavimento en mal estado en el sector Las Chacarillas.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **SOCIEDAD HERMANOS PRADO Y CÍA. LTDA.**, Rut; **78.852.550-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.144.780.-, impuesto incluido.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/fdu

RECIBIDO
24 AGO 2026
CONTRAL.
A.M. P.M.
18:30

RECIBIDO
09:40
31 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
13:00
31 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M PM

EXAMINADO
31 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

LA LIGUA: 21 DE AGOSTO DE 2026

N° 0000810

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Funcionario Responsable: MAURICIO FLORES GÓMEZ **Tipo:** ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22069999

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaría: ☒Sí ☐NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

SEÑALETICA VIAL PARA SEÑALIZAR PAVIMENTO EN MAL ESTADO DEJADO LAS CHACARILLAS PRODUCTO DE LA EMERGENCIA METEOROLOGICA DEL AGOSTO

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☒ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN SEÑALES	$195.500.-	$782.000.-
	INFORMATIVAS 110X75MTS. CON		
	POSTES ONDA GALVANIZADOS 3MTS		
1	VIAJE AL LUGAR	$180.000.-	$180.000.-
		NETO	$962.000.-
		IVA	$182.780.-
		TOTAL	$1.144.780.-

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut 07 442 825-8 Fono +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE TRANSITO LA LIGUA

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

HAPRASA LTDA

Santiago, 21 de Agosto 2026.

Señores:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Presente

At. Sr.: Mauricio Flores

Estimado Señor:

De acuerdo a lo solicitado enviamos la siguiente cotizacion:

Cant.	Detalle Provisión	Valor Unit.	Valor Total
4	Provisión e Instalación Señales Informativas 110x75 con	195.500	$ 782.000
	Postes Omega Galvanizados 3mts		
1	Viaje al Lugar	180.000	$ 180.000
		Neto	$ 962.000
		Iva	$ 182.780
		Total	**$ 1.144.780**

CARLOS ORELLANA VENEGAS
HAPRASA LTDA





SR. CONDUCTOR

CONDUZCA CON PRECAUCION CAMINO EN MAL ESTADO

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

SOC HERMANOS PRADO Y CIA LTDA

RUT 78.852.550-8

Nombre de fantasía	HAPRASA LTDA.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 08-04-2027
Domicilio legal	MIRADOR 1618, SAN RAMON, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa mas información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver ordenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Gerente General	KARINA MABEL PRADO RUZ